ANUNCIO de 8 de febrero de 2002, sobre notificación de ampliación de plazo de expediente sancionador a D. Juan Luis Vázquez González.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Ampliación de plazo del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Luis Vázquez González.

Último domicilio conocido: C/ San Salvador, 16.- Rubí.- Barcelona.

Expediente nº: 300/2001.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.5.

– R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Sección de Procedimiento.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 8 de febrero de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a D. Juan Pablo Arias Serrano. "Restaurante Richardson".

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE Nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Pablo Arias Serrano "Restaurante Richardson".

Último domicilio conocido: Ctra. Nacional 630, Km. 541. Casar de Cáceres (Cáceres).

Expediente Nº: DGSP S/92-2001.

Normativa infringida:

– Real Decreto 2.817/83, de 13 de octubre, de Reglamentación Técnico Sanitaria de Comedores Colectivos, en su art. 20.2.

Tipificación de la infracción:

– Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad, art 35 A) 3º.

– Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y usuarios (BOE 176, de 24-7) art. 34.1.

– R.D. 1.945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168, de 15-7) art. 2.1.1.

Sanción: 180,30 euros (30.000 pesetas).

Plazo de interposición recurso de alzada: un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Consejero de Sanidad y Consumo.

Cáceres, a 13 de febrero de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, Mª JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 14 de febrero de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de las obras de "Realización del proyecto y ejecución de las obras de ampliación y reforma del Hospital de Llerena".

Advertido error material en el Anuncio de fecha 14 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por el que se convoca a

pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de las obras de "Realización del proyecto y ejecución de las obras de ampliación y reforma del Hospital de Llerena", publicado en el D.O.E. nº 23 de 23-02-02, se procede a su oportuna rectificación, haciendo constar que el plazo de presentación de las ofertas será hasta las catorce horas del cuadragésimo quinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación de la presente rectificación.

En la página 2479, columna 2ª en el punto 5 donde dice:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (931.568,88.- euros.)

Debe decir:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (93.156,88.- euros.)

Mérida, a 25 de febrero de 2002. El Secretario General Técnico, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 29 de enero de 2002, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada "Confederación de Organizaciones Empresariales de la provincia de Badajoz", en siglas "COEBA-CEOE-CEPYME", expte.: 06/215.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el veintiocho de enero de dos mil dos, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de la documentación relativa a modificación de los estatutos de la asociación denominada "Confederación de Organizaciones Empresariales de la provincia de Badajoz", en siglas "COEBA-CEOE-CEPYME", Expte.: 06/215, consistente en certificado firmado por el Secretario General de la organización y con el VºBº del presidente de fecha 25 de enero del 2002, en el que se hace constar que en Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2001, se acordó la modificación de los estatutos en lo referente a los artículos 10-3, 10-10, 35, 38-v 43-h, acuerdo que fue adoptado con el voto favorable y por unanimidad de los 157 compromisarios acreditados, entre asistentes y representados siendo 297 el número total de compromisarios miembros de la Asamblea General.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 23 de enero de dos mil dos para la subsanación de deficiencias.

Mérida, a 29 de enero de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2002, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada "Asociación de empresarios de Montijo y comarca", en siglas "ADEMYC", expte.: 06/277.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el treinta y uno de enero de dos mil dos, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de la documentación relativa a modificación de los Estatutos de la asociación denominada "Asociación de Empresarios de Montijo y Comarca", en siglas "ADEMYC", Expte.: 06/277, consistente en certificado firmado por el secretario de la asociaci6n de fecha veinticinco de enero de dos mil dos, en el que se hace constar que en la reunión de la Junta Directiva de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho a la que asistieron los siete componentes de la misma que en aquella fecha la componían, en primera convocatoria, se aprobó por unanimidad el cambio de domicilio de la citada asociación, sin que fuera necesario hacer unos del voto de calidad del presidente.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 11 de enero de dos mil dos para la subsanación de deficiencias.

Mérida, a 1 de febrero de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2002, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada "Asociación de empresarios de Orellana la Vieja", expte.: 06/600.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta